DECRETO EXENTO N° 202/ 000298 /2024

Cerrillos, 20 FEB 2024

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contrataciones.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y las Especificaciones Técnicas del Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos.
7. El memorándum N°600-1598/2023 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El memorándum N°1000-416/2023 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en el memorándum N°600-1700/2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 9 de noviembre del 2023, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó las bases de Licitación Pública denominada **"SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", ID 324-158-LR23,** mediante el Decreto Exento N°202/1767/2023.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, modificó el Decreto Exento N°202/1767/2023, mediante el Decreto Exento N°202/1865/2023.

D E C R E T O:

1. Modifíquese los siguientes aspectos del Decreto Exento N°202/1767/2023 que aprobó las bases de Licitación Pública denominada **"SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", ID 324-158-LR23**:

   Donde dice:

   2. La Inspección Técnica del Servicio radica en la Dirección de Obras Municipales en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010.

Debe decir:

2. La Inspección Técnica del Servicio radica en la **Administración Municipal** en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010.

Donde dice:

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago.

Debe decir:

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo **del presupuesto Municipal, cuenta presupuestaria Nº 215-22-06-007-003-000.**

2. Modifíquese el siguiente aspecto de la propuesta pública denominada **"SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL", ID 324-158-LR23**, que aprobó el Decreto Exento N°202/1767/2023:

Donde dice:

Organismo mandante : Municipalidad de Cerrillos
Inspección Técnica : Departamento de Informática

Debe decir:

Organismo mandante : Municipalidad de Cerrillos
Inspección Técnica : **Administración Municipal**

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes del documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/GZJ(S)/cap
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal